

No. Caso: **VU-283205**

REMITENTE: CLAUDIA CATERINA MASELLI LOAIZA, PDH

FECHA DE RECEPCIÓN: 28/10/2021

HORA DE RECEPCIÓN: 09:29:23 a.m.

USUARIO: NUSANTIAGO

Para seguimiento ingrese al link "<https://web.mspas.gob.gt/Consultas>" o llame al teléfono 24447474 y pregunte por el número de caso arriba indicado - VENTANILLA ÚNICA SIAD.



Guatemala, 25 de octubre de 2021
REF.CCML-PAII/ydvp-677-2021

Respetable Señor Ministro:

Reciban un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas Trabajadoras, realizó una supervisión denominada "Prevención de contagio de la Pandemia COVID-19 en personal médico y administrativo del Hospital Regional de Sololá". En virtud de lo anterior le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría.

- a. Promover en las autoridades del Hospital Regional de Sololá la agilización de los procesos de contratación del personal médico y de enfermería para que los turnos generales dentro del citado nosocomio sean debidamente atendidos a efecto de no recargar al personal médico asignado del Área de atención para pacientes con COVID-19 en el referido hospital; asimismo verificar que los turnos de trabajo en el personal actual, médico y de enfermería sea el idóneo y adecuado, buscando la armonía entre autoridades y trabajadores.
- b. Instruir a las autoridades del Hospital Regional de Sololá a efecto de que se tomen las medidas sanitarias necesarias para prevenir contagios en el marco de la pandemia del COVID-19 en protección al personal médico y administrativo que labora en el citado nosocomio.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría arriba indicada:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo.html>.

Sin otro particular, me suscribo con las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Doctor

Francisco José Coma Martín

Ministro de Salud Pública y Asistencia Social

Su despacho



Claudia Cáterina Maselli Loaiza
Claudia Cáterina Maselli Loaiza

Procuradora Adjunta II

Procurador de los Derechos Humanos

c.c. archivo